SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN DE Revistas de American Medical Association PARA LA BV-SSPA 2025-2027

Memoria justificativa de la necesidad

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

1. DESCRIPCION

La Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía (en adelante BV-SSPA*)* ofrece un acceso unificado, estructurado e integral a los recursos y servicios de información científica a todos los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Mediante economías de escala, se ha llegado a la democratización del acceso a la información para los profesionales sanitarios, suscribiendo recursos de las más importantes editoriales y sociedades científicas nacionales e internacionales, atendiendo a criterios internacionales de calidad en sus publicaciones y de necesidad de los profesionales sanitarios andaluces. Para que los profesionales del SSPA puedan desarrollar sus funciones y obtener los mejores resultados en salud en los campos asistencial, docente, de investigación y de gestión, se hace necesario suscribir el presente recurso:

Revistas de la American Medical Association: JAMA, JAMA Cardiology, JAMA Dermatology, JAMA Internal Medicine, JAMA Neurology, JAMA Oncology, JAMA Ophthalmology, JAMA Otolaryngology, JAMA Pediatrics, JAMA Psychiatry, JAMA Surgery.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta suscripción es el acceso por parte de los profesionales sanitarios a recursos de información científica necesarios para el desarrollo de sus actividades asistenciales, docentes, investigadoras y de gestión. En concreto estas revistas contribuyen a la labor asistencial ya que son de sesgo clínico y multidisciplinares, relevantes en cada una de las áreas de conocimiento.

3. IMPORTE

De acuerdo con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, asciende a la cantidad de TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES (310.176,00 USD), coincidiendo éste con el valor estimado del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de tres años sin posibilidad de prórrogas.

En cualquier caso, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP.

5. CONDICIONES DE FACTURACIÓN Y PAGO.

El pago del precio se realizará en los plazos previstos en el artículo 198 de la LCSP y demás preceptos concordantes, previa presentación de las facturas pertinentes, siempre condicionado a la aceptación y verificación del servicio prestado a FPS que a su vez no podrá exceder de 30 días naturales a contar desde la fecha de prestación del mismo.

La facturación se realizará anualmente conforme al siguiente desglose:

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	LAURA MUÑOZ GONZALEZ	03/03/2025 10:54:39	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	UUM32M9JFEQMWNMS3EK7T25GGP6LFV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Anualidad 2025: CIENTO DOS MIL VEINTICINCO DÓLARES (102.025,00 USD).
- Anualidad 2026: CIENTO TRES MIL CUARENTA Y CINCO DÓLARES (103.045,00 USD).
- Anualidad 2027: CIENTO CINCO MIL CIENTO SEIS DÓLARES (105.106,00 USD)

Las facturas serán enviadas a la sede de FPS, sita en Sevilla, Parque Científico y Tecnológico Cartuja, Avda. Américo Vespucio, 15, Edificio S-2, 41092.

En todo caso, resultará de aplicación el régimen de pagos establecido en los artículos 198, 210 y demás artículos concordantes de la LCSP.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

Laura Muñoz González
Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía (BVSSPA)

Es copia autÃ©ntica de documento electrÃ³nico

FIRMADO POR	LAURA MUÑOZ GONZALEZ	03/03/2025 10:54:39	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	UUM32M9JFEQMWNMS3EK7T25GGP6LFV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	